MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 731

TEMUCO, 05 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 07.01.2019, que aprueba el "Programa EGIS Municipal", determinando sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2019, con un monto anual de $ 67.372.620.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 07.01.2019.

DECRETO:

1.-Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 07.01.2019 programa **EGIS.**

2.- Agréguese a los Recursos Humanos un profesional Arquitecto para realizar las siguientes actividades:

- Recopilación y preparación de documentación y antecedentes técnicos de los proyectos a ingresar a SERVIU
- Ejecución de reuniones de preparación de proyecto con comités, verificación e ingreso de antecedentes técnicos de los proyectos a SERVIU.

1690399

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- Visitas semanales a los proyectos en ejecución con el fin de garantizar la correcta ejecución de los proyectos de mejoramiento, ampliación, entorno, colectores solares y condominios sociales y de vivienda nueva.

- Registrar en el sistema MUNIN (plataforma informática de SERVIU) las visitas semanales realizadas.

- Recopilar antecedentes, armar carpetas e ingresar a la Dirección de Obras Municipales las solicitudes de regularización de viviendas de usuarios de comités atendidos por la EGIS Municipal.

En todo lo demás el Decreto N° 241 de fecha 23-01-2018 se mantiene igual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/CAV/PYG
Distribución :

- DIDECO.
- EGIS
- Oficina de Partes